INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

Realizar la interventoría integral, técnica, legal, financiera, administrativa y ambiental a los contratos para la operación de transporte, recaudo y tecnología del sistema integrado de transporte MEGABÚS

Consecutivo del informe:03

Periodo del informe: 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2025

A ASOCIADOS S.A.S

Octubre 2025
Pereira, Colombia

Tabla de Contenido

RESUMEN EJECUTIVO 3
1. ACTIVIDADES TRANSVERSALES DE LA INTERVENTORÍA 5
a) Planeación 5
b) Gestión de recopilación de información contractual 5
c) Emisión de conceptos 6
d) Reuniones conjuntas 7
e) Coordinación interinstitucional 7
f) Gestión frente a requerimientos de la entidad contratante 8
g) Remisión de informes 9
h) Equipo de interventoría 9
i) Gestión Documental, Archivo y Aseguramiento de la Información 9
2. INFORME DE INTERVENTORÍA POR CONTRATO SUPERVISADO 11
2.1. CONTRATO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE OTUN 11
2.1.1. Seguimiento a la administración y mantenimiento de la flota 11
2.1.2. Seguimiento de niveles de servicio 12
2.1.3. Actividades de reuniones 13
2.2. CONTRATO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE INTEGRA 14
2.2.1 Seguimiento a la administración y mantenimiento de la flota 15
2.2.2. Seguimiento de niveles de servicio 15
2.2.3. Actividades de reuniones 16
2.2. CONTRATO SRC RECISA 18
2.2.1. Informe de Cumplimiento - Fase de Reversión 18
2.2.2. Comunicaciones dirigidas a RECISA 22
2.2.3. Riesgos y Recomendaciones 23
2.3. CONTRATO SRC UNIÓN TEMPORAL PEREIRA AVANZA 25
2.4.1. Recopilación de Información 25
2.4.2. Comunicaciones dirigidas a la UT Pereira Avanza 26
2.4.3. Actividades de reuniones 26
2.4.3 Transición entre concesionarios SRC 28
CONCLUSIONES 29

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA – 003		
Periodo	1 de septiembre a 30 de septiembre de 2025	
Contrato de interventoría:	MGB-CP-080-2025	
Contratante:	MEGABUS S.A.	
Contratos objeto de interventoría	Contrato de Concesión No. 002 de 2004 - Operación Troncal y Alimentadora Cuenca DQS.	INTEGRA S.A.
	Contrato de Concesión No. 27 de 2018 Operación Troncal de la Cuenca Cuba	OTUN S.A.S.
	Contrato de concesión No. 02 de 2005 SRC	RECISA
	Contrato de concesión No. 02 de 2005 SRC	UT PEREIRA AVANZA
Resumen ejecutivo	El presente informe consolida las actuaciones realizadas por la interventoría, entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, en el marco del Contrato MGB-CP-080-2025, orientadas a asegurar el cumplimiento técnico, jurídico, financiero, administrativo y ambiental de los contratos del Sistema Integrado de Transporte MEGABÚS. Se registran las gestiones de seguimiento a la fase de reversión del SRC con RECISA (verificación de bienes e infraestructura crítica, pólizas y entrega de información), el acompañamiento a la UT Pereira Avanza en la migración tecnológica y operación sobre plataforma heredada, y la supervisión a los concesionarios de transporte (INTEGRA y OTÚN) en seguridad vial, mantenimiento e indicadores de servicio. De igual forma, se fortaleció la gestión documental y la coordinación institucional, quedando programadas para octubre las verificaciones técnicas conjuntas, las mediciones de niveles de servicio y la emisión de conceptos técnicos correspondientes. Se destacan como principales resultados: Reversión del SRC (RECISA). Durante el periodo se mantuvo el control integral de la fase de reversión. Se verificó que la red de fibra óptica (1,5 km) no ha sido recibida formalmente y requiere verificación conjunta (MEGABÚS, UT Pereira Avanza e interventoría). Del total de 15 compromisos del Acta RECISA-2025-001, 8 fueron validados y 7 permanecen pendientes, 5 de ellos condicionados al traslado de servidores al nuevo centro de control. Persisten brechas de entrega en bases de datos históricas, respaldos y llaves, sin evidencia suficiente para recibo a satisfacción. Se requirió la renovación de pólizas: la de cumplimiento venció el 23/08 y la de reversión de bienes vence el 03/10. UT Pereira Avanza. Se brindó acompañamiento a la operación sobre plataforma heredada y al plan de migración al nuevo centro de control, gestionando riesgos de infraestructura y dependencias tecnológicas. La UT remitió el Plan de Implementación V1 (10/09) y el Plan de Trabajo V2 (16/09); la interventoría radicó el A4-MGB-072 (25/09), dejando anunciada la emisión de concepto técnico sobre la V2 en octubre. En paralelo, se	

	auditó el protocolo de transporte y consignación de valores y se solicitó actualización de cronogramas por retrasos relacionados con la fibra óptica. Operación de transporte. OTÚN: Socializó PESV y coordinación de inspecciones de flota; el operador reportó reducción del 78,8 % en siniestralidad frente al año anterior. Las mediciones de niveles de servicio quedaron programadas para octubre. INTEGRA: Socializó PESV; se acordó inspección de flota. Las mediciones de niveles de servicio se ejecutarán en octubre. Gestión transversal. Se remitió el Plan de Trabajo de interventoría V2 (12/09); se implementó el procedimiento de gestión documental (migración a OneDrive, matriz documental actualizada) y se habilitó el repositorio para MEGABÚS y los concesionarios. Acciones previstas (octubre). Verificación técnica y jurídica de cumplimiento de obligaciones RECISA – fase de reversión. Emisión concepto Plan de Implementación V2 UT PEREIRA AVANZA Inspección de flota y mediciones niveles de servicio operadores de transporte OTUN e INTEGRA.
Elaboró:	Gregory Pinzón – Lubia Peña – Carolina Del Valle -Miguel Figueroa
Revisó:	Alexander Castaño Beleño
Enviado a:	Supervisor contrato de interventoría MEGABUS 09/10/25

1. ACTIVIDADES TRANSVERSALES DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta informe de actividades transversales, pertinentes para el cumplimiento integral de la interventoría. Reflejan el trabajo coordinado entre especialidades y con actores externos.

a) Planeación

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, la Interventoría adelantó actividades orientadas al fortalecimiento de su estructura metodológica y de gestión interna, con el propósito de asegurar la trazabilidad, calidad y uniformidad de las labores de supervisión desarrolladas sobre los contratos objeto de interventoría.

Mediante el Comunicado A4-MGB-060 del 12 de septiembre de 2025, se realizó la remisión a MEGABÚS S.A. del Plan de Trabajo de la Interventoría – Versión 2, correspondiente al Contrato MGB-CP-080-2025, documento que consolida la planificación general de actividades, cronograma, entregables y metodología de seguimiento.

La versión 3 del Plan de Trabajo, actualmente en actualización, será entregada en el mes de octubre de 2025, junto con los procedimientos metodológicos consolidados que estructuran el sistema de gestión interna de la interventoría. Procedimientos elaborados:

a) Procedimientos administrativos y de gestión

- Procedimiento de Gestión Documental, Archivo y Aseguramiento de la Información
- Procedimiento de Gestión de las Comunicaciones (reuniones, comunicados y otros)
- Procedimiento de Supervisión Financiera de los Contratos
- Procedimiento de Supervisión de Aspectos Legales de los Contratos
- Procedimiento de Gestión de No Conformidades e Incumplimientos
- Procedimiento de Supervisión de Aspectos Ambientales
- Procedimiento de Interventoría en Procesos de Conciliación

b) Procedimientos técnicos

- Inventario de Bienes y Servicios de las Concesiones Objeto de Supervisión
- Procedimiento de Revisión de Información en Base de Datos (SRC)
- Procedimiento de Verificación de Operación de Transporte y Recibo e Inventario de Flota
- Procedimiento de Pruebas de Seguridad Informática y Análisis de Vulnerabilidades
- Procedimiento de Verificación de Funcionalidades y Operación de la Plataforma SRC

b) Gestión de recopilación de información contractual

En el marco de la ejecución del Contrato MGB-CP-080-2025, cuyo objeto es realizar la interventoría integral, técnica, legal, financiera, administrativa y ambiental a los contratos para la operación de transporte, recaudo y tecnología del Sistema Integrado de Transporte MEGABÚS, la interventoría ha continuado el proceso de recopilación y verificación de información contractual requerida para el desarrollo de sus actividades.

Durante el mes de julio, mediante el Comunicado A4-MGB-001 del 07/07/2025, se solicitó formalmente a la entidad contratante el suministro de la documentación necesaria para la ejecución del contrato, dentro de la cual se incluyen los expedientes, anexos, manuales, políticas institucionales y demás soportes asociados a los contratos de concesión de transporte, recaudo y tecnología.

En seguimiento a los requerimientos realizados en el periodo anterior, la interventoría solicita nuevamente a la entidad contratante el envío de la información que se relaciona a continuación, la cual resulta esencial para el cumplimiento efectivo de las funciones de control, supervisión y seguimiento contractual.

1. Expedientes contractuales y documentos modificatorios

- Expediente completo del proceso licitatorio de los concesionarios de transporte.
- Último otrosí firmado con Operadora de Transporte del Otún S.A.
- Otrosíes modificatorios del Contrato con RECISA.
- Contrato UT Pereira Avanza – Anexo 5, Matriz de Riesgo del Contrato.

2. Documentación de pólizas y garantías

- Últimas pólizas entregadas por los concesionarios de transporte.
- Renovación de pólizas de RECISA.

3. Documentación técnica y operativa

- Información de kilómetros y pagos semanales realizados a los concesionarios OTUN e INTEGRA desde el inicio de la operación.
- Últimos documentos presentados por los concesionarios de transporte para la verificación de los requisitos de habilitación.

4. Documentos institucionales y de gestión

- Plan de Seguridad Vial de MEGABÚS S.A.
- Manual de operaciones (Recaudo efectivo)

La interventoría valora la disposición de MEGABÚS S.A. para atender este requerimiento y reitera la importancia de contar con dicha información como insumo esencial para la verificación técnica, legal y financiera de los contratos, así como para la consolidación de los procedimientos de control y seguimiento definidos en la metodología de interventoría.

c) Emisión de conceptos

Durante el periodo reportado, la interventoría emitió diversos conceptos jurídicos orientados a clarificar aspectos contractuales y asegurar la correcta aplicación de las disposiciones legales y contractuales en el marco de los contratos de concesión y de recaudo.

Calidad de fideicomitente concesionario SRC - MEGABÚS. Mediante comunicado 20250904 A4-MGB-050 COM del 4 de septiembre de 2025, la interventoría emitió concepto jurídico en relación con la calidad de fideicomitente del concesionario de recaudo dentro del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración, inversión y fuente de pago del sistema MEGABÚS. En el análisis se precisó que, si bien la Unión Temporal Pereira Avanza es la adjudicataria del Contrato de Concesión No. 081 de 2025, no constituye persona jurídica independiente, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. Sin embargo, se concluyó que la calidad de fideicomitente corresponde a la Unión Temporal en su condición de concesionaria frente al ente gestor, con participación de las sociedades que la integran en calidad de suscriptoras del Otrosí al contrato de fiducia. La recomendación se orientó a garantizar claridad y coherencia contractual, así como la adecuada administración de los recursos del sistema, reiterando la obligación de preservar la transparencia en el manejo de los fondos.

Obligaciones concesionario saliente RECISA fase de reversión. Mediante comunicado 20250912 A4-MGB-061 COM del 12 de septiembre de 2025, la interventoría remitió concepto jurídico sobre las obligaciones del concesionario saliente RECISA en la fase de reversión. Se precisó que corresponde entregar bienes reversibles, manuales, garantías y demás elementos asociados, destacando la ausencia de las llaves de los medios de pago, las cuales deben ser suministradas al nuevo concesionario y a la entidad contratante, en cumplimiento del Decreto 1567 de 2020. La interventoría reiteró que la reversión exige verificación integral y certificación por parte del ente gestor, resaltando la obligatoriedad de este procedimiento como garantía de continuidad del servicio y del cumplimiento contractual.

Vencimiento de las pólizas constituidas por el concesionario RECISA. Mediante comunicado 20250929 A4-MGB-075 COM del 29 de septiembre de 2025, la interventoría remitió concepto jurídico a MEGABÚS respecto al vencimiento de las pólizas constituidas por el concesionario RECISA. En el análisis se señaló que, conforme al Capítulo Décimo Tercero del Contrato de Concesión y al Decreto 1082 de 2015, las pólizas de cumplimiento, reversión, salarios y responsabilidad civil deben mantenerse vigentes hasta la liquidación del contrato. En consecuencia, se advirtió que la expiración de dichas garantías constituye un incumplimiento grave que debe ser subsanado de inmediato, en aras de proteger la operación del sistema y salvaguardar el interés público.

d) Reuniones conjuntas

El 16 de septiembre de 2025, la interventoría lideró el Comité de Operación de Transporte y Sistema de Recaudo Centralizado (Acta A4-MGB-027), con participación de MEGABÚS S.A., los concesionarios de transporte (INTEGRA S.A. y Operadora del Otún S.A.S.), y la UT Pereira Avanza.

Durante la sesión, la interventoría presentó nuevamente a los participantes, el alcance y equipo de trabajo, y se hicieron recomendaciones respecto a la gestión de las comunicaciones. Los participantes analizaron la situación de consignación de los recursos recaudados, bajo custodia de la transportadora Atlas y a la espera, en ese momento, de certificación de la cuenta fiduciaria para hacer el traslado de los recursos.

Los concesionarios expresaron preocupación por los retrasos en la disponibilidad de recursos y su impacto en la continuidad del servicio. MEGABÚS se comprometió a gestionar la formalización del certificado de cuenta fiduciaria y coordinar con la UT Pereira Avanza el traslado de los fondos. Se comunico por parte de la UT Pereira Avanza al finalizar el día 16 de septiembre que la Transportadora Atlas había realizado la transferencia del recaudo generado por el recaudo efectivo en las taquillas del sistema.

La interventoría propuso como revisar las cifras de operación y recaudo en el próximo comité (octubre 2025) y evaluar la integración de este espacio con el Comité de Planeación de MEGABÚS, con el fin de optimizar los mecanismos de coordinación interinstitucional.

e) Coordinación interinstitucional

Durante el periodo, la interventoría adelantó gestiones orientadas a fortalecer la coordinación institucional y a clarificar los roles de las partes en el marco de la ejecución del contrato.

Mediante el Comunicado A4-MGB-051 COM del 4 de septiembre de 2025, la interventoría solicitó a MEGABÚS S.A. garantizar el acceso permanente y en tiempo real a la información diaria administrada por la fiduciaria y al sistema de recaudo operado por la Unión Temporal Pereira Avanza, por ser insumo indispensable para el cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y verificación a cargo de la interventoría.

Posteriormente, a través del Comunicado A4-MGB-065 COM del 16 de septiembre de 2025, la interventoría informó a MEGABÚS las dificultades presentadas para acceder a la información histórica y

diaria de las transacciones de recarga y validación, así como de los kilómetros recorridos por buses y operadores, datos esenciales para los procesos de conciliación y liquidación de los recursos del sistema. En el mismo documento, se recomendó descentralizar la información asociada a estos procesos, con el fin de fortalecer los mecanismos de control y transparencia. A la fecha la interventoría no cuenta con acceso a la información en tiempo real.

De otro lado, y Para garantizar la trazabilidad, oportunidad y registro unificado de oficios, actas y requerimientos —y así facilitar el control documental y la respuesta en los plazos establecidos— la interventoría solicitó a la entidad contratante centralizar todas las comunicaciones oficiales del Contrato MGB-CP-080-2025 en el correo interventoria@a4asociados.com, con copia al Director de Interventoría (Comunicado A4-MGB-057 del 11/09/25).

Finalmente, mediante el Comunicado A4-MGB-070 COM del 25 de septiembre de 2025, la interventoría informó la habilitación del repositorio del contrato, espacio en el que se encuentra disponible la información cruzada entre MEGABÚS S.A., los concesionarios y la interventoría, garantizando trazabilidad y acceso controlado a los documentos de gestión.

El enlace al repositorio es el siguiente: 3 Comunicaciones

f) Gestión frente a requerimientos de la entidad contratante

Durante el periodo, la interventoría adelantó diversas gestiones jurídicas y administrativas orientadas a atender los requerimientos formulados por la entidad contratante, emitir recomendaciones sobre la operación del sistema de recaudo y acompañar los procesos de reversión del concesionario saliente. Estas actuaciones se materializaron mediante comunicaciones oficiales, en las cuales se brindaron aclaraciones, conceptos y orientaciones dentro del marco de las competencias asignadas por el Contrato MGB-CP-080-2025.

Mediante comunicado 20250903 A4-MGB-048 COM del 3 de septiembre de 2025, la interventoría recomendó a MEGABÚS impartir instrucciones expresas a la UT Pereira Avanza para que los recursos recaudados fueran consignados en la cuenta bancaria certificada por la fiducia, advirtiendo que la permanencia de dineros en custodia de la transportadora de valores Atlas Transvalores Ltda. constituía un riesgo para el sistema.

Mediante comunicado 20250910 A4-MGB-053 COM del 10 de septiembre de 2025, la interventoría dio respuesta al oficio 914-D de MEGABÚS, aclarando que no corresponde a la interventoría diseñar procedimientos operativos o financieros, sino verificar el cumplimiento contractual. Se indicó que las instrucciones de consignación debían ser impartidas directamente por MEGABÚS y/o la Fiduciaria de Bogotá, en su calidad de administradores del patrimonio autónomo.

Mediante comunicado 20250910 A4-MGB-056 COM del 10 de septiembre de 2025, la interventoría atendió el oficio 923-D, en el cual se planteaba una situación crítica respecto a la consignación de recaudos. En la respuesta se reiteró que no existió silencio por parte de la interventoría, pues se habían emitido múltiples advertencias y comunicaciones previas. Se insistió en que la instrucción de consignación correspondía exclusivamente a MEGABÚS, descartando cualquier responsabilidad atribuida a la interventoría.

Mediante comunicado 20250911 A4-MGB-059 COM del 11 de septiembre de 2025, la interventoría atendió el oficio 925-D, en la cual se solicita verificar el estado de cumplimiento de la Cláusula 53 del Contrato de Concesión No. 1 de 2005, particularmente en lo relativo a la transferencia de conocimiento del concesionario saliente RECISA S.A. a la UT Pereira Avanza. En la respuesta se informó que en el Informe de Interventoría No. 2 enviado mediante comunicado 20250908 A4-MGB-052 y adicionalmente con el fin de formalizar la certificación solicitada por la Entidad, esta Interventoría ha requerido a la UT Pereira Avanza, mediante comunicado 20250911 A4-MGB-058, emitir confirmación expresa sobre la

recepción de la capacitación y documentación, así como sobre su idoneidad para garantizar la correcta operación de los bienes revertidos.

Mediante comunicado 20250915 A4-MGB-063 COM del 15 de septiembre de 2025, la interventoría atendió el oficio 925-D, en la cual se realiza la revisión de cumplimiento de compromisos del Acta de Entrega de Activos de Información RECISA-2025-001, en la cual se informa que la interventoría viene adelantando labores de acompañamiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones de reversión a cargo del concesionario saliente RECISA S.A

Mediante comunicado 20250915 A4-MGB-064 COM del 15 de septiembre de 2025, la interventoría respondió al requerimiento D-924 formulado por la entidad, aclarando que todas las comunicaciones se habían remitido a los correos oficiales establecidos desde la reunión de inicio, y que el equipo de trabajo presentado cumple con lo exigido contractualmente. Asimismo, se informó que el plan de trabajo fue remitido en tiempo y forma, y posteriormente ajustado a observaciones del supervisor.

Mediante comunicado 20250925 A4-MGB-069 COM del 25 de septiembre de 2025, la interventoría entrego a MEGABÚS el estado de avance compromisos Acta de Entrega de Activos de Información RECISA-2025-001, en la cual se describe el estado de cada uno de los compromisos relativos a la entrega oficial y documentada por parte de RECISA de las llaves de encriptamiento, desencriptamiento y activación de las aplicaciones vinculadas al sistema de recaudo

g) Remisión de informes

A continuación, se relacionan los informes entregados en este periodo:

No.	Consecutivo	Fecha	Informe
1	A4-MGB-052	08/09/2025	Segundo Informe de Interventoría período 2 de agosto y el 31 de agosto de 2025
2	A4-MGB-055	10/09/2025	Informe Resultados auditoría proceso de recolección y transporte de valores
3	A4-MGB-074	29/09/2025	Informe de avance parcial – Proceso de reversión Concesionario RECISA S.A

Tabla 1. Relación de Informes entregados en el periodo

h) Equipo de interventoría

Durante el periodo, la interventoría aseguró la disponibilidad del personal mínimo requerido establecido en el Plan de Trabajo, garantizando la presencia de los perfiles profesionales y técnicos con las dedicaciones previstas: Director de Interventoría (40%), Especialista en Operación (50%), Profesional en Finanzas (50%), Profesional en Sistema de Información (50%), Profesional de Ingeniería (50%), Profesional en Sistemas de Transporte (50%) y Abogado Especialista (40%).

No se presentaron novedades en la conformación del equipo durante el periodo, manteniéndose el esquema de dedicaciones establecido.

i) Gestión Documental, Archivo y Aseguramiento de la Información

Durante septiembre de 2025, la interventoría avanzó en la consolidación del procedimiento de gestión documental, orientado a mantener organizada, codificada y asegurada la información generada en el marco del Contrato MGB-CP-080-2025, garantizando su trazabilidad, disponibilidad y acceso institucional.

Se validó el procedimiento implementado en agosto y se realizaron ajustes operativos en los flujos de radicación, nomenclatura y control de versiones. Asimismo, se decidió la migración del repositorio de SharePoint a OneDrive, con el fin de unificar la gestión documental y optimizar el acceso externo.

La estructura documental se encuentra operativa, con carpetería organizada por contrato y tipo de documento, matriz de control actualizada y verificación de completitud y codificación. Se remitió a MEGABÚS S.A. el acceso al repositorio de comunicaciones (auxgerencia@megabus.gov.co y direccionoperaciones@megabus.gov.co) mediante comunicado A4-MGB-070. Los enlaces a las carpetas de Actas e Informes de Interventoría se presentan en este informe:

2 Actas de reunion y Seguimiento

Informes y Documentos Interventoria

Adicionalmente se creó la matriz documental la cual contiene el registro de las comunicaciones generadas por la entidad contratante, los concesionarios y la interventoría, así como el consolidado de las actas de todas las reuniones y comités realizados en cada periodo y la relación de los informes generados por la interventoría. En el siguiente periodo se validará el funcionamiento de la matriz como herramienta de seguimiento y control documental, y una vez se hagan los ajustes necesarios se compartirá link de acceso a la entidad contratante.

2. INFORME DE INTERVENTORÍA POR CONTRATO SUPERVISADO

2.1. CONTRATO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE OTUN

INFORMACIÓN		DETALLE DE CONTRATO	
No. DEL CONTRATO		No. 27 de 2018	
OBJETO		CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN TRONCAL DE LA CUENCA CUBA DEL SITM DEL ÁREA METROPOLITANA DE OCCIDENTE – SISTEMA MEGABÚS.	
FLOTA		Nueve (9) buses articulados corrientes y uno de reserva.	
CONTRATISTA		**OPERADORA DE TRANSPORTE DEL OTUN S.A.S.**	
REPRESENTANTE LEGAL		GERMAN ANTONIO TORRES ORTIZ cc 18.508.051	
NIT		**No. 900.757.722-3**	
TEL	3113442129	DIRECCIÓN	Av. Simón Bolívar (Carrera 16) No. 77B-91 Sector La Romelia – Dosquebradas
CORREO ELECTRÓNICO		gerencia@otunsas.com contacto@otunsas.com	
ESTADO DEL CONTRATO		En ejecución	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		26 de febrero de 2018	
FECHA ACTA DE INICIO:		8 de marzo de 2018	
VALOR:		Indeterminado	
MODIFICACIONES: Presentados en detalle Informe mes 1 de interventoría: **Otrosí No. 01 (21/12/2018), Otrosí No. 02 (07/03/2019), Otrosí No. 03 (06/05/2019), Otrosí No. 04 (07/06/2019) y Otrosí No. 05 (22/05/2025).** Otrosí No. 6 – Concesionario OTÚN S.A. Durante el mes de agosto de 2025, la Entidad informó la suscripción del Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión celebrado con el Operador OTÚN S.A. La interventoría se encuentra a la espera de recibir la versión oficial del documento, con el fin de proceder a su análisis y seguimiento en el marco de las funciones de control contractual.			
SANCIONES INCUMPLIMIENTOS		No hay sanciones	

2.1.1. Seguimiento a la administración y mantenimiento de la flota

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.1.2 del Contrato de Interventoría MGB-CP-080-2025, literales a) y e), la interventoría desarrolló actividades orientadas al seguimiento técnico de la flota y la verificación de la gestión de seguridad vial por parte del concesionario Operadora de Transporte del Otún S.A.S.

Durante el mes de septiembre, la interventoría fortaleció la coordinación técnica con el concesionario para el control de mantenimiento, seguridad y operación vehicular. El 18 de septiembre de 2025, mediante comunicación A4-MGB-068 COM, se solicitó la socialización del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y la programación de una jornada de inspección de flota.

Posteriormente, el 30 de septiembre de 2025 se realizó la reunión técnica de seguimiento (Acta A4-MGB-032), en la cual la concesión presentó su PESV, evidenciando un avance significativo en la implementación de programas de prevención, monitoreo en tiempo real y reducción de siniestralidad. Se destacó la reducción del 78,8 % en siniestros viales frente al año anterior y la ausencia de víctimas fatales durante la operación del sistema.

La interventoría verificó la estructura del PESV frente a los lineamientos de la Resolución 40595 de 2022 y el enfoque PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), confirmando su alineación normativa y la efectividad de los mecanismos de control implementados.

En el mismo espacio se coordinó el cronograma de inspecciones de flota, acordando realizarlas los fines de semana, para no interferir con la operación. Estas incluirán revisión técnica de buses, documentación, cumplimiento de protocolos de mantenimiento y visita al centro de control para verificar el monitoreo en tiempo real del comportamiento de los conductores mediante cámaras y GPS.

Próximas acciones (octubre 2025):

Ajuste y adopción de los formatos de inspección de flota.
Realización de las inspecciones de flota y levantamiento de registros técnicos.
Seguimiento al cumplimiento del PESV, verificación de indicadores de siniestralidad y de los mecanismos de prevención implementados.

2.1.2. Seguimiento de niveles de servicio

Durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría adelantó la revisión de la documentación técnica y operativa relacionada con los niveles de servicio del sistema, así como la planeación de las actividades de verificación en campo que se ejecutarán en el siguiente periodo. Estas acciones incluyeron la definición de la metodología de medición, los puntos de observación y los indicadores a evaluar, en coordinación con el concesionario Operadora de Transporte del Otún S.A.S.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 8.1.2 del contrato de interventoría, específicamente en el literal a), que dispone "realizar el trabajo de campo y el levantamiento de información que se requiera para dar cumplimiento al objeto contractual, emitiendo los informes, conceptos y análisis solicitados por el Sistema Megabús de Pereira y su área metropolitana", se programaron las actividades correspondientes al seguimiento de los niveles de servicio del sistema.

Durante el mes de octubre de 2025, la interventoría llevará a cabo actividades de levantamiento de información en campo orientadas a la evaluación de los indicadores operacionales y de calidad del servicio prestado por la concesión. Estas actividades comprenderán la toma de datos en terminales y estaciones, con el fin de evidenciar variables como frecuencias de despacho y niveles de ocupación, así como la observación directa de las condiciones de accesibilidad, confort y seguridad para los usuarios.

El propósito principal de esta fase es verificar el cumplimiento de los estándares técnicos y operacionales establecidos contractualmente, permitiendo identificar posibles desviaciones, analizar tendencias y proponer acciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la operación del sistema.

Los resultados obtenidos durante las jornadas de campo serán procesados, analizados y consolidados en los informes de seguimiento correspondientes, con el fin de emitir recomendaciones técnicas y administrativas que permitan garantizar la prestación eficiente, segura y de calidad del servicio.

Próximos pasos

Realizar jornadas de verificación de los niveles de servicio, y emitir recomendaciones según corresponda.

2.1.3. Actividades de reuniones

Comité de seguimiento: Comité de seguimiento al concesionario citado a mediante comunicado A4-MGB-068 con el fin de articular el inicio de las actividades de inspección de flota y el cumplimiento de la ejecución, evaluación y seguimiento de los planes estratégicos de seguridad vial (PESV) desarrollados por cada operador.

Se realizó reunión de seguimiento el 30 de septiembre de 2025 con el Operador Operadora de Transporte del Otún S.A.S., contando con la participación de los representantes de cada empresa, así como de los especialistas técnicos y administrativos de la interventoría. Esta reunión tuvo como objetivo principal realizar seguimiento a la operación del sistema, abordando la socialización del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y la coordinación del inicio de la actividad de inspección de flota.

Durante la sesión, el operador presentó los objetivos y estructura del PESV, destacando los avances obtenidos en la reducción de la siniestralidad vial y el cumplimiento de la normativa vigente. Entre los principales resultados se resaltó una reducción del 78,8 % en los siniestros viales en comparación con el mismo periodo del año anterior, así como la ausencia de víctimas fatales en casi siete años de operación. Se precisó que la mayoría de los incidentes corresponden a colisiones leves y que el 71 % de los eventos son atribuibles a terceros, sin reportes de fallas mecánicas.

Asimismo, se socializaron los programas clave de gestión implementados por el operador, entre los cuales se incluyen el control de velocidad mediante GPS, la prevención de fatiga y distracción, la política de cero tolerancia frente al consumo de alcohol o sustancias psicoactivas, y las acciones de protección a actores viales vulnerables. En materia de capacitación, se reportó un cumplimiento del 100 % en las jornadas realizadas, abarcando temáticas como manejo defensivo, protocolos de emergencia y normativa de tránsito.

En relación con la coordinación de la inspección de flota, se definió que las jornadas se realizarán los fines de semana, en horarios que no interfieran con la operación regular, sugiriendo las 11:00 a.m. como franja idónea para disponer de la mayor cantidad de vehículos en patio. Se descartó la ejecución en horario nocturno por las limitaciones operativas asociadas a procesos de lavado y tanqueo. El operador se comprometió a facilitar las inspecciones ajustando su operación y garantizando la disponibilidad de personal y vehículos, así como a mostrar el funcionamiento de su centro de control y sistemas de monitoreo en tiempo real.

Finalmente, la interventoría acordó definir y comunicar las fechas oficiales de inspección, además de actualizar conjuntamente los formatos de inspección. También se concertó incluir una visita al centro de control para verificar el sistema de monitoreo de conductores y el cumplimiento de los protocolos de seguridad operacional.

2.2. CONTRATO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE INTEGRA

INFORMACIÓN		DETALLE DE CONTRATO	
No. DEL CONTRATO		No. 002 de 2004	
OBJETO		CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DENTRO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE- OPERACIÓN TRONCAL Y ALIMENTADORA DEL SISTEMA MEGABÚS A PARTIR DE LA CUENCA DQS.	
FLOTA		Veintidós (22) buses articulados corrientes para la Cuenca Dosquebradas (Contrato Principal), y doce (12) buses articulados corrientes para la Cuenca Cuba (Contrato Adicional); o bien: (i) 20 vehículos para la atención de la Cuenca DQS; ii) 12 vehículos para la atención de la Cuenca Cuba	
REPRESENTANTE LEGAL		RAMÓN ANTONIO TORO PULGARIN	
NIT		830.501.271-0	
TELEFONO	3339231 - 3348979 ext.134	DIRECCIÓN	Calle 13 No. 15-53 5 Piso Los Alpes
CORREO ELECTRÓNICO		rtoro@integra.com.co	
ESTADO DEL CONTRATO		En ejecución	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		3 de noviembre de 2004	
VALOR:		Indeterminado	
MODIFICACIONES: Presentados en detalle Informe mes 1 de interventoría: Otrosí No. 01 (30/08/2005) Otrosí No. 02 (18/08/2006), Otrosí No. 03 (17/07/2007), Otrosí No. 04 (20/08/2013), Otrosí No. 05 (23/12/2015), Otrosí No. 06 (15/11/2018), Otrosí No. 07 (12/08/2019), Otrosí No. 08 (24/07/2023) y Otrosí No. 09 (27/06/2025). Durante el periodo no se tramitaron modificaciones adicionales			
Contrato adicional 20 de febrero de 2014		Contrato Adicional, para que el Operador Integra operara en la Cuenca Cuba con un total de 12 Tablas, equivalentes a 12 buses articulados, contrato adicional que dispuso su terminación igual al contrato principal.	
SANCIONES INCUMPLIMIENTOS		No hay sanciones	

2.2.1 Seguimiento a la administración y mantenimiento de la flota

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.1.2 del Contrato de Interventoría MGB-CP-080-2025, literales a) y e), la interventoría desarrolló actividades orientadas al seguimiento técnico y verificación de los procesos de administración y mantenimiento de la flota del concesionario INTEGRA S.A., en el marco de las obligaciones de seguridad vial y operación del sistema.

Durante septiembre, la interventoría adelantó gestiones para fortalecer la supervisión técnica del concesionario. El 18 de septiembre de 2025, mediante comunicación A4-MGB-067 COM, se solicitó la socialización del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y la coordinación de fechas para el inicio del proceso de inspección de flota, como parte del cumplimiento de las obligaciones contractuales de control operativo y técnico.

Posteriormente, el 30 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la reunión técnica de seguimiento (Acta A4-MGB-033), en la cual la concesión presentó su Plan Estratégico de Seguridad Vial, evidenciando su estructura bajo el ciclo PHVA y un nivel de avance del 92 % en la implementación de los programas de seguridad vial, conforme a la Resolución 40595 de 2022. La interventoría verificó su alineación normativa y destacó la mejora sostenida en la gestión preventiva y la reducción de siniestros atribuibles a causas internas.

En el mismo espacio se abordaron las problemáticas de accidentalidad en el carril exclusivo, con más del 75 % de los siniestros asociados a terceros, situación que afecta la continuidad del servicio y la disponibilidad de flota. La interventoría acordó con el concesionario priorizar la revisión de la matriz de accidentalidad y coordinar acciones conjuntas con MEGABÚS S.A. y las autoridades de tránsito para mitigar los factores externos identificados.

Adicionalmente, se definió de manera conjunta el cronograma de inspecciones físicas de flota, las cuales se realizarán de forma mensual los sábados en horas de la tarde, con el fin de no afectar la operación. Estas inspecciones contemplarán revisión técnica, control de mantenimiento, seguimiento ambiental y verificación de los programas de seguridad vial en campo.

Próximas acciones (octubre 2025):

Ajuste y adopción de los formatos de inspección, con indicadores de seguridad, mantenimiento y desempeño operacional.
Realización de la primera jornada de inspección de flota
Revisión conjunta de la matriz de accidentalidad y priorización de acciones con autoridades locales.

2.2.2. Seguimiento de niveles de servicio

Durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría adelantó la revisión de la documentación técnica y operativa relacionada con los niveles de servicio del sistema, así como la planeación de las actividades de verificación en campo que se ejecutarán en el siguiente periodo. Estas acciones incluyeron la definición de la metodología de medición, los puntos de observación y los indicadores a evaluar, en coordinación con el concesionario INTEGRA.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 8.1.2 del contrato de interventoría, específicamente en el literal a), que dispone "realizar el trabajo de campo y el levantamiento de información que se requiera para dar cumplimiento al objeto contractual, emitiendo los informes, conceptos y análisis solicitados por el Sistema Megabús de Pereira y su área metropolitana", se programaron las actividades correspondientes al seguimiento de los niveles de servicio del sistema.

Durante el mes de octubre de 2025, la interventoría llevará a cabo actividades de levantamiento de información en campo orientadas a la evaluación de los indicadores operacionales y de calidad del

servicio prestado por la concesión. Estas actividades comprenderán la toma de datos en terminales y estaciones, con el fin de evidenciar variables como frecuencias de despacho y niveles de ocupación, así como la observación directa de las condiciones de accesibilidad, confort y seguridad para los usuarios. El propósito principal de esta fase es verificar el cumplimiento de los estándares técnicos y operacionales establecidos contractualmente, permitiendo identificar posibles desviaciones, analizar tendencias y proponer acciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la operación del sistema.

Los resultados obtenidos durante las jornadas de campo serán procesados, analizados y consolidados en los informes de seguimiento correspondientes, con el fin de emitir recomendaciones técnicas y administrativas que permitan garantizar la prestación eficiente, segura y de calidad del servicio.

Próximos pasos
Realizar jornadas de verificación de los niveles de servicio, y emitir recomendaciones según corresponda.

2.2.3. Actividades de reuniones

Comité de seguimiento: Comité de seguimiento al concesionario citado a mediante comunicado A4-MGB-067 con el fin de articular el inicio de las actividades de inspección de flota y el cumplimiento de la ejecución, evaluación y seguimiento de los planes estratégicos de seguridad vial (PESV) desarrollados por cada operador.

Se realizó reunión de seguimiento el 30 de septiembre 2025 con el OPERADOR INTEGRA S.A contando con la participación de los representantes de cada empresa, participación de especialistas técnicos y administrativos de la interventoría. Esta reunión tuvo como objetivo hacer seguimiento a la operación del sistema, en donde las actividades abordadas principalmente consistieron en la socialización del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), y la coordinación de inicio de la actividad de inspección de flota.

Durante la sesión, INTEGRA presentó los avances en la implementación del PESV bajo el enfoque PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), evidenciando una evolución del cumplimiento normativo desde el 40% (2022) hasta el 92% (2024). La interventoría reconoció los progresos alcanzados, resaltando la necesidad de fortalecer la trazabilidad de acciones correctivas, el análisis de siniestralidad y las auditorías internas.

Asimismo, se abordaron las problemáticas de seguridad vial, destacando la alta siniestralidad en los carriles exclusivos —en su mayoría atribuibles a terceros— y las limitaciones operativas derivadas de la inmovilización de vehículos articulados sin flota de reserva. INTEGRA solicitó acompañamiento de la interventoría para gestionar con MEGABÚS y autoridades locales la mitigación de estos factores externos.

En relación con la inspección de flota, se acordó realizar visitas mensuales mediante muestreo aleatorio, preferiblemente los sábados en horas de la tarde (2:00 p.m.), con el fin de no interferir con la operación. La primera jornada fue programada para el sábado 11 de octubre de 2025, quedando pendiente la confirmación formal de la fecha.

Acciones acordadas:

- Interventoría:
  - Comunicar oficialmente las fechas de las inspecciones mensuales.
  - Ajustar los formatos de inspección de flota en conjunto con INTEGRA.
  - Revisar la matriz de accidentalidad entregada por INTEGRA para priorizar acciones conjuntas con MEGABÚS y autoridades.
- Operador INTEGRA:
  - Facilitar las inspecciones garantizando la disponibilidad de vehículos y personal.

- Compartir la matriz detallada de accidentalidad y soportes de evaluaciones oficiales.
- Mantener el proceso de mejora continua del PESV, fortaleciendo el monitoreo con GPS, cámaras y programas de formación.
- Gestionar, con apoyo de la interventoría, las acciones correctivas ante deficiencias de infraestructura y señalización vial.

2.2. CONTRATO SRC RECISA

INFORMACIÓN		DETALLE DE CONTRATO	
No. DEL CONTRATO		No 1 de 2005	
OBJETO		CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESPECIALIZADO DE RECAUDO DENTRO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE - SISTEMA MEGABÚS	
CONTRATISTA		**Recaudos Integrados S.A. – RECISA Participación**	
REPRESENTANTE LEGAL		Ruben Darío López Ossa	
NIT		900.007.889-7	
TELEFONO	606 3136100	DIRECCIÓN	Avenida 30 de Agosto # 45-69
CORREO ELECTRÓNICO		rdlopez@recaudosintegrados.com	
ESTADO DEL CONTRATO		Etapa de reversión	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		14 de febrero de 2005	
FECHA DE TERMINACIÓN		23 de agosto de 2025	
VALOR:		Indeterminado	
MODIFICACIONES:		No hay modificaciones en el periodo	
Contrato adicional 24 de noviembre de 2021		PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO ESPECIALIZADO DE RECAUDO DEL SISTEMA MEGACABLE Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS, INTEGRADO AL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO (SISTEMA MEGABÚS) DEL ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE.	
SANCIONES INCUMPLIMIENTOS		No hay sanciones	

2.2.1. Informe de Cumplimiento - Fase de Reversión

En cumplimiento de las funciones de interventoría técnica, legal y administrativa establecidas en el Contrato MGB-CP-080-2025, durante el mes de septiembre de 2025 se realizó el seguimiento integral al proceso de **reversión y entrega de bienes, información y documentación** a cargo del concesionario **Recaudos Integrados S.A. – RECISA**, verificando el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales y las acciones requeridas para garantizar la continuidad del servicio durante la fase de transición.

1. Pólizas

Como parte de la supervisión a las garantías contractuales, la interventoría verificó el estado de las pólizas vigentes y las acciones adoptadas para su renovación y actualización.

En relación con el estado de las pólizas constituidas por RECISA, la interventoría verificó que a la fecha se presenta un vencimiento de la póliza de cumplimiento general de obligaciones, expirado el 23 de agosto de 2025, y la proximidad de vencimiento de la póliza de cumplimiento – reversión de bienes, con cobertura hasta el 3 de octubre de 2025. Adicionalmente, se mantiene vigente la póliza de amparo de salarios y prestaciones sociales con plazo hasta el 23 de agosto de 2028, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual que debe extenderse durante toda la vigencia contractual y tres años posteriores.

En consecuencia, se requirió formalmente al concesionario la renovación inmediata de las garantías vencidas y próximas a vencer, advirtiendo que su no actualización configura un incumplimiento contractual grave, compromete la seguridad jurídica de la reversión y pone en riesgo la adecuada protección patrimonial del sistema y de los usuarios (comunicación A4-MGB-076 COM del 30 de septiembre de 2025)

El concesionario, mediante oficio REC-147.25 del 1 de octubre de 2025, informó haber remitido la solicitud de prórroga a su intermediario de seguros para trámite ante la Compañía Mundial de Seguros S.A. No obstante, a la fecha no se ha recibido evidencia de la expedición de las prórrogas.

2. Entrega de llaves de encriptamiento, necesarios para la reversión y continuidad del servicio

Durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acta de Entrega de Activos de Información RECISA-2025-001 del 23 de agosto de 2025, relacionada con la entrega de llaves de encriptamiento, desencriptamiento y activación de las aplicaciones vinculadas al sistema de recaudo.

El seguimiento se adelantó en coordinación con la UT Pereira Avanza, nuevo concesionario del Sistema de Recaudo Centralizado, verificando la evolución técnica, operativa y documental del proceso de reversión y consolidando la información en el comunicado A4-MGB-069 COM del 25 de septiembre de 2025.

La interventoría realizó acompañamiento técnico a la UT Pereira Avanza durante la verificación de la infraestructura de recaudo y de los bienes reversibles, comprobando el funcionamiento de los nodos virtuales y la disponibilidad de los equipos para traslado al nuevo centro de control.

En el proceso se identificaron retrasos en la instalación de la red de fibra óptica (1.5 km) entre las sedes de RECISA y la UT Pereira Avanza, actividad esencial para el traslado de los servidores y la puesta en operación del sistema desde las nuevas instalaciones. La interventoría revisó la documentación remitida por RECISA en la que se informaba la entrega de la red de fibra óptica. Tras el análisis técnico y contractual, se estableció que la autocertificación presentada por el concesionario no constituye prueba de entrega formal ni de recibo a satisfacción, de acuerdo con lo previsto en el contrato de concesión (comunicados A4-MGB-049 y A4-MGB-062).

Asimismo, se revisaron las condiciones de restablecimiento de la base de datos y respaldos (backups), evidenciando que esta labor no se ha completado y depende directamente del traslado físico de la infraestructura tecnológica.

Se mantuvo comunicación constante con la UT Pereira Avanza para la actualización del cronograma de migración, y se recomendó su ajuste en función de los tiempos establecidos para la fase de reversión.

Estado actual de cumplimiento. Del total de quince (15) compromisos consignados en el Acta de Entrega de Activos de Información:

- Siete (7) compromisos permanecen pendientes de aprobación por parte de la UT Pereira Avanza y/o RECISA.

- Cinco (5) de estos compromisos dependen directamente del traslado de servidores y equipos al nuevo centro de control de recaudo.
- Los ocho (8) compromisos restantes fueron verificados y aceptados por la UT Pereira Avanza.

A la fecha, no se ha logrado validar en su totalidad la entrega de las llaves suministradas por el concesionario saliente, y no se cuenta con evidencias suficientes para emitir el concepto de recibo a satisfacción.

La interventoría continúa ejerciendo su función de supervisión y control sobre el proceso de reversión, asegurando la trazabilidad, transparencia y correcta ejecución de las operaciones del Sistema de Recaudo Centralizado (SRC).

Para el mes de octubre, se dará seguimiento al cierre de los compromisos pendientes, en especial los relacionados con:

- Traslado de servidores y equipos.
- Validación técnica de la fibra óptica.
- Entrega formal de llaves y respaldos de información.
- Emisión del concepto de cumplimiento parcial o final del Acta de Entrega.

3. Información del recaudo consignada en las bases de datos

Con el propósito de garantizar la trazabilidad de la información y la adecuada transferencia tecnológica, se verificó el estado de entrega de la información del sistema de recaudo, control de flota e información al usuario.

A la fecha de cierre de este informe, no se ha realizado la entrega oficial de la información correspondiente al sistema de recaudo, control de flota e información al usuario, así como entrega de la información que reside en el backup, la cual debe contemplar toda aquella generada durante la ejecución contractual y los métodos o licencias necesarias para realizar la extracción o reestablecer la información.

La interventoría remitió el comunicado 20250930 A4-MGB-076 COM RECISA reiterando la entrega de la información contenida en las bases de dato, "Entregar la información del recaudo contenida en las bases de datos históricas con la totalidad de la información del Sistema Megabús, durante toda la vida de la concesión. suministrar las claves y accesos correspondientes y restauración de la información contenida en los Backup"

4. Capacitación y Transferencia del conocimiento – Plataforma SRC RECISA a UT Pereira Avanza

La interventoría realizó el seguimiento al proceso de transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades operativas entre el concesionario saliente RECISA y la UT Pereira Avanza.

Una vez verificado, en conjunto con representantes del concesionario UT Pereira Avanza, el alcance y contenido de las jornadas de capacitación realizadas y la documentación entregada en el plan de transferencia del conocimiento, la Interventoría evidencia vacíos en contenidos esenciales y en la entrega de la documentación técnica exigida en la Cláusula 53.4 del Contrato de Concesión No. 01 de 2005 (comunicados A4-MGB-058 y A4-MGB-066).

Con fundamento en lo anterior, y en la Cláusula 53 – Transferencia de tecnología, particularmente el numeral 53.3, según el cual "Megabús se reserva el derecho de evaluar los resultados de estos programas de entrenamiento, y exigir la repetición de la totalidad o parte de los mismos en caso de que los resultados obtenidos en las evaluaciones así lo ameriten", se solicitó a RECISA:

1. Reiniciar las jornadas de capacitación, reforzando de manera prioritaria los siguientes temas:
   - Arquitectura de sistemas: Recaudo, SGF, Publik/Magic_Info, CCTV, red de fibra óptica y switches.
   - Sistemas y aplicaciones: SRT, SGF, aplicaciones de monitoreo en el centro de control, y procedimientos de backup/restablecimiento.
   - Operación operativa: contabilización de tarjetas, gestión de almacén, procedimientos Help Desk, plan de contingencia y administración de convenios.

2. Entrega del plan de refuerzo de capacitaciones, durante la jornada del 19 de septiembre, con cronograma detallado, temáticas, instructores y materiales de apoyo, de manera que la Interventoría, Megabús y la UT Pereira Avanza cuenten con la planeación formal del proceso.

3. Remisión de la documentación técnica pendiente, consistente en manuales de operación y mantenimiento, procedimientos e instructivos, cronogramas, diagramas de arquitectura, documentación de configuración y demás soportes necesarios para la operación y mantenimiento de los equipos objeto de reversión.

4. Entrega de evidencias de transferencia de conocimiento, tales como presentaciones, grabaciones, actas de asistencia y listados de participantes, que permitan verificar el cumplimiento efectivo de la obligación contractual.

El 22 de septiembre se llevó la sesión complementaria teórica de capacitación sobre el Sistema de Recaudo (SRT) y Sistema de Gestión de Flota – RECISA, en la cual se abarcaron los temas referentes a Arquitectura de sistemas y plan de contingencia, proceso de inicialización y gestión de tarjetas, Movimientos de almacén e inventario, Administración de convenios y Configuración de transbordos (Acta A4-MGB-029).

A fecha de emisión del presente informe no se han cumplido todas las obligaciones de entrega por parte de RECISA en la fase de reversión.

5. Inventario de bienes de reversión

Dentro del seguimiento realizado por la Interventoría, se solicita al nuevo concesionario reporte de los bienes recibidos. La UT Pereira Avanza reporta a la Interventoría el 26/09/2025, avances y así mismo, vacíos en la recepción de bienes reversibles de RECISA. Los principales vacíos detectados son:

SRC: Faltan instructivos y capacitación sobre convenios, transbordos, inicialización de tarjetas, manejo directo en BD (scripts/triggers), mantenimiento de BD, alarmas antifraude, actualización de tarifas; en SGF: servicios, parámetros, trayectos, acciones en BD y manejo de hilos (GPS).

Mantenimiento: Ausencia de procedimientos para instalación/operación/mto. de torniquetes, validadores, racks, CCTV y TPS; no hay instructivos de apagado/encendido en estaciones; falta protocolo de entrega de backups (medios, diccionario de datos, apps, licencias y equipos).

Garantías y licencias: No se recibió soporte de garantías de bienes por adhesión; faltan licencias/Documento del software de recaudo, SGF y helpdesk desarrollados por RECISA (sí se recibieron licencias de otros desarrolladores).

Equipos e infraestructura: Recibidas 44 estaciones; hallazgos: bancos de baterías de UPS no inventariados, servidor a trasladar sin soporte y fuera de servicio, máquina inicializadora de tarjetas y CCTV del centro de control no listados como reversibles.

Información del recaudo: no se entregaron bases de datos históricas ni claves de acceso; RECISA manifestó que no entregará accesos.

Comunicaciones/servicios: La recepción de sistemas de comunicación se perfecciona tras instalar fibra óptica en el nuevo centro de control y probar conectividad; servicios públicos de estaciones los asume MEGABÚS según su contrato.

Aunque hay avances en el proceso de entrega por parte de RECISA, persisten vacíos e inconsistencias (manuales, documentación técnica, garantías, herramientas especiales, repuestos, bases de datos e información histórica).

Mediante comunicado A4-MGB-074 la interventoría remite Informe de avance parcial – Proceso de reversión Concesionario RECISA SA. Este informe incluye la relación de documentación, instructivos y respaldos necesarios para el funcionamiento del Sistema de Recaudo para Transporte (SRT), el Sistema de Gestión de Flota (SGF) y las bases de datos asociadas, así como la verificación física de equipos en estaciones y patios de operación. Se resalta además la necesidad de entrega de repuestos, licencias de software, respaldos históricos y demás elementos catalogados como bienes reversibles, señalando aquellos que no han sido incluidos en el inventario presentado por RECISA.

El carácter preliminar de este informe radica en que la relación de bienes consignados no es definitiva, dado que se han encontrado durante las diferentes etapas de revisión de inventarios anteriores, capacitaciones y operación se identificaron nuevos activos y aplicativos que no han sido presentados por el Concesionario como bienes revertibles y no se descarta que durante la operación actual se evidencien bienes que por sus condiciones y características, cumplen con la definición de bienes reversibles y, en consecuencia, deben ser entregados a Megabús para asegurar la continuidad y estabilidad del sistema.

Durante el periodo, la interventoría ha realizado un ejercicio pormenorizado de verificación de bienes disponibles en estaciones, buses, centro de datos y centro de control, que ya son operados por el nuevo concesionario, de manera que estos se puedan dar por entregados, debiendo precisar que el certificado de recibo a satisfacción de que trata la cláusula 52 del contrato de concesión, será expedido una vez se cumplan con la entrega de "todos los bienes necesarios para la operación del sistema", ello incluye todo el hardware y software que hace posible la operación del sistema concesionado.

2.2.2. Comunicaciones dirigidas a RECISA

Mediante comunicado 20250903 A4-MGB-049 COM del 3 de septiembre de 2025, la interventoría respondió al oficio REC-129.25 sobre la entrega de la red de fibra óptica, precisando que la autocertificación no constituye prueba suficiente de reversión. Se indicó que la verificación debía realizarse con participación de la UT Pereira Avanza, MEGABÚS y la interventoría, y que las obligaciones de RECISA se mantienen vigentes hasta la aceptación formal de los bienes.

Mediante comunicado 20250912 A4-MGB-062 COM del 12 de septiembre de 2025, la interventoría respondió al oficio REC-133.25, aclarando que el proceso de reversión no ha finalizado y que la entrega de la fibra óptica aún no ha sido verificada ni recibida a satisfacción.

Mediante comunicado 20250917 A4-MGB-066 COM del 17 de septiembre de 2025, la interventoría solicitud de reinicio de capacitaciones y entrega de información – Proceso de Reversión a partir del viernes 19 de septiembre de 2025, reforzando de manera prioritaria los siguientes temas: Arquitectura de sistemas: Recaudo, SGF, Publik/Magic_Info, CCTV, red de fibra óptica y switches, Sistemas y aplicaciones: SRT, SGF, aplicaciones de monitoreo en el centro de control, y procedimientos de backup/restablecimiento y Operación operativa: contabilización de tarjetas, gestión de almacén, procedimientos Help Desk, plan de contingencia y administración de convenios.

Mediante comunicado 20250926 A4-MGB-073 COM del 26 de septiembre de 2025, la interventoría dio respuesta al oficio REC-144.25, rechazando categóricamente los señalamientos formulados por RECISA. En la respuesta se reiteró que la reversión es una obligación de orden público y que solo concluye con la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte de MEGABÚS, destacando que la continuidad del servicio no constituye prueba jurídica de cumplimiento.

Mediante comunicado 20250930 A4-MGB-076 COM del 30 de septiembre de 2025, la interventoría requirió a RECISA la renovación inmediata de las pólizas de cumplimiento, reversión y responsabilidad civil extracontractual, advirtiendo que su vencimiento configura un incumplimiento contractual grave y que la garantía debe mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.

2.2.3. Riesgos y Recomendaciones

Con base en las obligaciones contractuales en materia de reversión y en el estado actual de la operación, la interventoría identifica los principales riesgos que persisten en la continuidad del servicio y formula recomendaciones para su mitigación. Aunque la UT Pereira Avanza ha iniciado operación con los equipos entregados por Megabús, subsisten alertas que pueden afectar la estabilidad y confiabilidad del sistema. La siguiente tabla presenta los riesgos y alertas identificados, agrupados por componente:

Componente	Riesgos Identificados	Alertas / Recomendaciones
1. Centro de Control de Recaudo	- La ubicación actual de los servidores principales/espejo son propiedad del concesionario y no es reversible. -Se estableció la ubicación de los servidores, pero aún no está acondicionado el cual debe contar con fibra óptica, energía eléctrica, aire acondicionado, espacio para rack y UPS. - El cronograma y tiempos de procedimientos por parte de RECISA para el traslado son muy altos - Recisa propone el cambio de servidores actuales a unos que estaban fuera de servicio y sin garantia.	- Ya se encuentra el nuevo espacio físico por parte de la UT con conexión se espera reporte de su conectividad a la red interna de Megabus - Con base en las últimas capacitaciones se identificó la posible existencia de tres centros de control se recomienda verificar la continuidad del servicio con solo dos centros de control - Se deben realizar pruebas de continuidad previo al traslado de servidores. - Se recomienda solicitar un concepto técnico de los servidores VRTX, por posible obsolescencia y falta de garantía de que pueda operar correctamente el sistema de recaudo
2. Tarjetas de Usuario y SAM	- El inventario de entrega no incluye tarjetas disponibles para venta en estaciones, ni las tarjetas y SAM almacenadas en oficinas (inicializadas o blancas). - El concesionario se rehúsa a entregar el mapping y el software de inicialización de tarjetas y módulos SAM. - No disponibilidad de tarjetas nuevas para venta en taquillas de estaciones.	- La renuencia del concesionario para entregar el mapping puede afectar la transición al nuevo medio de pago. - Definir con antelación las estrategias de cambio de tarjetas, asegurando que no haya interrupciones en la operación.

4. Capacitación – Cláusula 53 (Transferencia de Tecnología)	- Proceso iniciado el 1 de agosto y finalizado el 22 de agosto.	- Verificar con el nuevo concesionario el alcance de las capacitaciones realizadas y determinar la calidad y resultados de las capacitaciones realizadas. - Verificar con el nuevo concesionario la entrega de todos los manuales y documentación requerida para el entrenamiento y la capacitación del personal
5. Puntos de Venta Externos	- Existe contrato con terceros para recarga en 66 puntos, con aplicación web y lector de tarjetas. - Posible pérdida de estos puntos si no se traslada la responsabilidad del contrato o se suscribe uno nuevo.	- Adquisición de la IP privada que permita el acceso de terceros al nuevo centro de recaudo - Verificar el plan de cambio de equipos durante la fase final de operación para evitar interrupciones del servicio.
6. Transporte de Valores	- El transporte de valores es realizado internamente por RECISA, sin contrato con terceros especializados.	- Suministrar el protocolo de la recolección segura de efectivo. - Entrega por parte de Megabús de los lineamientos para el acceso a estaciones y uso de la vía troncalizada
7. Taquillas sin Operador	- Cinco estaciones operan con máquinas automáticas (Aristas) en lugar de taquillas, las cuales RECISA no está incluyendo en el proceso de reversión. - El inventario de RECISA solo registra una estación sin equipo y en las otras cuatro se indica equipo distinto al instalado actualmente.	- Verificar en el proceso de reversión la entrega, operatividad de los equipos de recarga y la adecuación de las taquillas.
8. Fibra Óptica	- Se evidenciaron fallas en la red de fibra óptica.	- Se debe realizar una prueba de continuidad de la fibra óptica y diagramas de tendido del cableado
9. Stock de repuestos	- El concesionario no ha presentado físicamente o información del stock de repuestos que debe entregar y al que le obliga el contrato.	- Se recomienda exigir la presentación física del stock de repuestos.
10. Backup	- No se ha entregado el backup de la información de recaudo y flota - No se entrego la licencia que permite la restauración de la información	- Se debe exigir la licencia respectiva y/o la información en formato que permita la lectura y restauración de la información.
10. Base de Datos	- No se ha entregado acceso a la base de datos directamente y control de la información	- Se debe exigir la entrega de la información de la base de datos

Tabla 4. Riesgos y recomendaciones SRC

2.3. CONTRATO SRC UNIÓN TEMPORAL PEREIRA AVANZA

INFORMACIÓN		DETALLE DE CONTRATO	
No. DEL CONTRATO		MB-LP-081-2025	
OBJETO		OPERACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO CENTRALIZADO Y EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDO, GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA E INFORMACIÓN AL USUARIO DEL SISTEMA INTEGRADO DETRANSPORTE DE PEREIRA Y SU ÁREA METROPOLITANA	
CONTRATISTA		**UNION TEMPORAL PEREIRA AVANZA**	
REPRESENTANTE LEGAL		Paul Andrés Durango Hernández	
NIT		901967112-5	
TELEFONO	3242596317	DIRECCIÓN	Carrera 50 # 55 – 48
CORREO ELECTRÓNICO		info@innovarts.com.co	
ESTADO DEL CONTRATO		En ejecución	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		26 de junio de 2025	
FECHA ACTA DE INICIO:		22 de julio de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:		21 de julio de 2046	
VALOR:		**Indeterminado pero determinable en el tiempo**	
PLAZO:		**21 años**	
MODIFICACIONES:		**No hay**	
SANCIONES INCUMPLIMIENTOS		**No hay**	

2.4.1. Recopilación de Información

En el marco de la interventoría al nuevo concesionario, se realizaron solicitudes de información orientadas a garantizar la transparencia, la trazabilidad y la adecuada implementación del contrato. A continuación, se presentan los principales requerimientos formulados por la interventoría, así como las solicitudes directas del concesionario, junto con su estado de atención al cierre del periodo.

1. Cierre financiero

- **Comunicado A4-MGB-025 (04/08/2025):** La interventoría requirió a la UT Pereira Avanza la remisión de la **certificación del cierre financiero** del contrato MB-LP-081-2025, junto con evidencia de las inversiones ejecutadas, especialmente en adquisición de equipos.
- Se solicitó que la certificación estuviera firmada por contador público o revisor fiscal, incluyera detalle de rubros, montos y proveedores, y fuese acompañada de soportes documentales.
- **Estado:** a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la UT. La interventoría requerirá nuevamente.

2. Plan del Proyecto

Durante septiembre de 2025, la UT Pereira Avanza remitió a la interventoría dos documentos clave para la etapa de transición: el Plan de Implementación – Versión 1 (10 de septiembre) y el Plan de Trabajo – Versión 2 (16 de septiembre). Ambos fueron recibidos por correo electrónico, registrados en la matriz documental y puestos en revisión preliminar, garantizando trazabilidad y control de versiones.

Como resultado de la revisión inicial, el 25 de septiembre la interventoría radicó el comunicado A4-MGB-072 dirigido a la UT Pereira Avanza, informando la emisión del concepto sobre la Revisión del Plan de Implementación – Versión 2 y dejando planteadas las solicitudes de aclaración y ajustes necesarios para su consolidación. El concepto técnico del Plan de Proyecto/Implementación V2 quedó programado para octubre, en el marco de las obligaciones de verificación y control establecidas en el contrato.

b) Manual de identidad corporativa

- **Comunicado A4-MGB-CR-005-UT (15/08/2025):** La UT Pereira Avanza solicitó a MEGABÚS el **manual de identidad corporativa**, archivos digitales de logotipos en formatos editables y especificaciones para uniformes, dotación y material impreso. Información urgente e indispensable para producir la dotación antes del inicio de la operación (24/08/2025).

La UT Pereira Avanza debe obtener la aprobación de MEGABÚS respecto a los elementos destinados para los operadores de taquilla y el personal de campo. Una vez otorgado este visto bueno, la interventoría efectuará visitas a intercambiadores y estaciones con el fin de verificar el uso adecuado de los uniformes aprobados por el personal de la UT Pereira Avanza.

2.4.2. Comunicaciones dirigidas a la UT Pereira Avanza

Mediante comunicado 20250910 A4-MGB-054 COM del 10 de septiembre de 2025, la interventoría solicitó a la Unión Temporal Pereira Avanza manifestar el mecanismo adoptado para garantizar la seguridad de los dineros recaudados, en cumplimiento de la cláusula 56 del Contrato de Concesión No. 081 de 2025, indicando que la responsabilidad recae directamente en el concesionario.

Mediante comunicado 20250911 A4-MGB-058 COM del 11 de septiembre de 2025, la interventoría requirió a la Unión Temporal Pereira Avanza confirmar la recepción de jornadas de capacitación y de la documentación técnica entregada por RECISA, con el fin de dejar constancia formal de la transferencia de conocimiento y tecnología, condición indispensable para garantizar la operación del sistema.

Mediante comunicado 20250925 A4-MGB-071 COM del 25 de septiembre de 2025, la interventoría dio alcance a la respuesta inicial de la Unión Temporal respecto a la póliza de dineros recaudados, reiterando que no basta con manifestaciones de buena fe contractual, sino que es necesario precisar expresamente el mecanismo implementado para proteger los recursos, en aras de preservar la confianza en la gestión financiera del sistema.

2.4.3. Actividades de reuniones

Proceso de transporte y consignación del recaudo (Acta A4-MGB-024 del 01/09/25). Se instaló mesa técnica con la UT Pereira Avanza para socializar y auditar el protocolo de recolección y transporte de valores con Atlas, exigir su formalización por escrito (personal, vehículos, rutas y metodología de entrega) y verificar en campo su cumplimiento. La UT se comprometió a remitir el protocolo detallado y a preparar insumos para un plan de trabajo consolidado; la interventoría elaborará observaciones técnicas y contrastará la información con la operación en estaciones y bases.

Revisión del Plan de Trabajo de la UT Pereira Avanza (Acta A4-MGB-025 del 02/09/25). La interventoría, en sesión virtual del 2 de septiembre, lideró la socialización y revisión técnica del Plan de Proyecto de la UT Pereira Avanza, formulando observaciones clave: reestructurar el documento por fases (preoperativa, operativa, reversión), separar planes transversales (comunicaciones, calidad, cronograma, recursos), y emitir un Plan de Implementación independiente con cronograma detallado, pruebas, masificación de medios de pago y transición tecnológica. Se pidió fortalecer el cronograma (predecesoras, dependencias, hitos, rutas críticas), consolidar una matriz única de riesgos por etapas y mejorar la jerarquía de títulos/viñetas. Como compromisos, la UT entregaría nueva estructura (5 de septiembre), primera versión del Plan de Implementación (5–6 de septiembre) y versión ajustada del Plan de Proyecto la semana siguiente, manteniendo comunicación formal ante eventuales retrasos.

Revisión del proceso de transición SRC (Acta A4-MGB-026 del 11/09/25). La interventoría instaló sesión técnica para verificar el avance del plan de migración, la recepción de infraestructura y equipos y el estado de la fibra óptica. Se solicitó cronograma y plan actualizados con fecha de cierre al 3 de octubre; se identificó como ruta crítica la instalación de 1,5 km de fibra a cargo de RECISA (en curso), tras la cual se ejecutarán pruebas de conectividad y certificación, instalación de equipos de red y configuración con redundancia. La UT reportó visitas de verificación a todas las estaciones (1–4 sep.) y a buses (8–9 sep.), con continuidad en puntos externos (11–12 sep.) y centros de control (15–16 sep.); la interventoría solicitó informe con inventario y respuesta a compromisos del Acta de Entrega RECISA-2025-001.

El 1 de septiembre de 2025 la interventoría solicito a la UT Pereira Avanza la socialización de proceso de transporte y consignación del dinero recaudado y programación auditoría al proceso, Como resultado de la reunión se debe entregar a la interventoría el detalle escrito del protocolo actualmente aplicado con la transportadora Atlas, incluyendo número de vehículos y personal asignado por recorrido.

El 11 de septiembre de 2025 la interventoría solicitó a la UT Pereira Avanza una reunión para verificación del estado de avance del plan de migración, recepción de infraestructura, equipos y fibra óptica, como temas principales se revisan el estado actual del proceso de avance del plan de migración de equipos centrales de recaudo, estado de recepción de infraestructura y equipos en intercambiadores, estaciones y buses del sistema y el estado de recepción de la fibra óptica

El 17 de septiembre de 2025 se llevó a cabo reunión de seguimiento para revisar y verificar el estado de avance de las tareas asignadas en el Acta Recisa 2025-1 de entrega de llaves, proceso del plan de migración y recepción de infraestructura, el proceso de avance del plan de migración de equipos centrales de recaudo, estado de recepción de infraestructura y equipos en intercambiadores, estaciones y buses del sistema y el estado de recepción de la fibra óptica (Acta A4-MGB-028).

Acta A4-MGB-030 (25/09/2025). Reunión de seguimiento para revisar avance de la reversión. Se consolidaron tres listados: (i) bienes verificados y bajo control de la UT, (ii) bienes en operación no incluidos en el inventario inicial de RECISA (para adicionar), y (iii) elementos críticos no entregados (scripts de inicialización/reportes/convenios bancarios, procedimientos operativos especiales, accesos y documentación completa de BD y software propietario). Se revisó la Cláusula 54 (póliza de buen funcionamiento 10% por un año), los plazos de reversión (30 días para la actividad; la fase cierra con certificado de conformidad de MEGABÚS) y criterios de valoración (pólizas previas o facturas). Se discutió el uso temporal de equipos por la UT (comodato/arrendamiento vs. amparo contractual); la interventoría conceptuará, anticipando que el uso está previsto para la transición. Se identificó como principal riesgo la dependencia técnica de RECISA; se acordó acelerar el data center de la UT (primera semana de octubre) y migrar servicios clave para ganar autonomía. Por capacitación/transferencia, se

consideró insuficiente y se solicitará nueva ronda focalizada y documentación completa, dejando trazabilidad escrita.

El 29 de septiembre de 2025 se realizó reunión para revisar el vencimiento de la póliza de cumplimiento de RECISA (3 de octubre de 2025) y definir acciones para mantener el amparo de los bienes reversibles. La interventoría precisó que los 30 días aplican a la entrega de bienes, no al cierre de la reversión, la cual solo termina con certificado de conformidad de MEGABÚS; de no renovarse la póliza, RECISA incurriría en incumplimiento dejando sin garantía los bienes (Acta A4-MGB-031).

2.4.3 Transición entre concesionarios SRC

En el marco de la interventoría al nuevo concesionario del Servicio de Recaudo Centralizado, se adelantó un seguimiento detallado a los principales componentes de la transición, verificando la entrega de planes, conceptos técnicos, solicitudes presentadas por el concesionario, acompañamiento en la operación, aseguramiento de bienes y procedimientos críticos de transporte y consignación de dinero. A continuación, se resumen las actuaciones realizadas, las observaciones emitidas y las gestiones realizadas por la interventoría y las programadas para el siguiente periodo.

1. Plan de Contingencia – Transición entre concesionarios

Se acompaña el proceso de la operación de la UT Pereira Avanza con el sistema de recaudo, control de flota e información al usuario entregado por Megabús, este plan de contingencia será aplicado hasta el momento en que entre en operación el nuevo sistema SRCI implementado por la UT Pereira Avanza.

Para realizar la operación desde el nuevo centro de control de recaudo ubicado en las instalaciones de la UT Pereira Avanza. Se realizo el seguimiento a la actividad "Instalación de fibra óptica (1.5 km) a cargo de RECISA y UT Pereira Avanza según el cronograma de migración la cual se tenía prevista su finalización el viernes 26 de septiembre. La interventoría alerto el incumplimiento en las fechas de la realización de esta actividad y la posibilidad de no tener la operación del sistema de recaudo desde las instalaciones de la UT Pereira Avanza razón por la cual se le solicito a UT Pereira avanza en conjunto con Recisa al ser una actividad conjunta suministrar la actualización del cronograma e informar a Megabús el avance de las actividades.

Con base en los retrasos presentados en la actividad "Instalación de fibra óptica (1.5 km) entre RECISA y UT Pereira Avanza", correspondiente al cronograma de migración y cuya finalización estaba prevista para el viernes 26 de septiembre, se solicitó a la UT Pereira Avanza, en conjunto con Recisa —por tratarse de una actividad de ejecución compartida—, actualizar el cronograma y reportar a Megabús el avance de las actividades.

Asimismo, durante las sesiones adicionales de capacitación se identificó un riesgo asociado a la entrega de los nodos 1 y 2 de los servidores principales del sistema de recaudo, los cuales deben ser entregados por Recisa como parte del primer compromiso del Acta de Entrega de Activos de Información RECISA-2025-001, suscrita el 23 de agosto de 2025.

Recisa informó que dichos equipos no se encontraban operativos y, de acuerdo con el plan de contingencia presentado, su funcionamiento sería restablecido y sometido a un proceso de pruebas previo a su puesta en producción. A la fecha de corte del presente informe, dichas pruebas no habían sido realizadas. En caso de que las pruebas no cumplan con las prestaciones requeridas, no será posible recibir los equipos como parte de la etapa de reversión, lo cual podría retrasar la finalización de dicha etapa.

CONCLUSIONES

Con fundamento en el Inventario 2025 suministrado por RECISA —en cumplimiento de las cláusulas 54.1 y 70.2.4—, en los procesos de capacitación y en la retroalimentación operativa de la UT Pereira Avanza, la interventoría identificó diferencias sustantivas entre el inventario reportado por el concesionario saliente y los bienes efectivamente necesarios para la operación, algunos de los cuales no figuran en dicho inventario.

Se acompañó la fase inicial de operación de la UT Pereira Avanza, constatándose la continuidad del servicio; no obstante, persisten riesgos relevantes asociados a (i) bienes no incluidos en el inventario de reversión, (ii) la no entrega de la información alojada en bases de datos —con impacto potencial en la continuidad operativa de mediano plazo— y (iii) la entrega de servidores inactivos sin pruebas funcionales, que deben soportar la operación hasta la puesta en marcha de la solución tecnológica propia de la UT.

En gestión transversal, la interventoría avanzó con la entrega del Plan de Trabajo y la Metodología, la implementación del procedimiento de gestión documental y la emisión de conceptos técnicos y jurídicos, fortaleciendo trazabilidad, control y soporte a la toma de decisiones del ente gestor.

Proximos pasos

2. Solicitar a la UT Pereira Avanza mantener vigente y actualizado el Plan de Contingencia durante la transición del SRC, hasta la entrada en producción de su solución tecnológica.
3. Verificar la inclusión en el inventario de reversión de todos los bienes y servicios necesarios (llaves de medios de pago, información de bases de datos, equipos hoy excluidos).
4. Hacer seguimiento a la entrega por parte de la UT Pereira Avanza de la versión definitiva del Plan de Proyecto y del Plan de Implementación.
5. Continuar el seguimiento al proceso de parametrización e implementación de la solución tecnológica de la UT.
6. Continuar el seguimiento a la matriz de riesgos de la transición entre concesionarios del SRC, priorizar alertas y definir medidas de mitigación, haciendo seguimiento a su implementación y escalando a MEGABÚS cuando corresponda.
7. Reiterar a la UT Pereira Avanza la entrega de la certificación de cierre financiero y los soportes de inversión, y verificar documentalmente su completitud y consistencia.
8. Acordar con MEGABÚS el procedimiento para firma de actas (formato, responsables y plazos), gestionar su legalización y publicar las actas en el repositorio para su incorporación al informe mensual.
9. Solicitar a los concesionarios operadores de transporte la remisión de PMA/PMR 2025, soportes y certificados de disposición de residuos, lotes de combustible, fichas técnicas/homologación Norma EURO, certificado de opacidad y revisión técnico-mecánica vigentes); verificar el cumplimiento de medidas ambientales y normativa pertinente (emisiones, vertimientos, ruido) y emitir informe con hallazgos, acciones correctivas y plan de seguimiento.
10. Programar y ejecutar inspecciones de flota para OTÚN e INTEGRA.
11. Realizar mediciones en campo de niveles de servicio (frecuencia, regularidad, puntualidad, ocupación, accesibilidad, confort y seguridad) en terminales y estaciones; procesar resultados, comparar contra estándares contractuales y emitir recomendaciones técnicas y administrativas.
12. Solicitar a concesionarios documentación pertinente para verificar cumplimiento de normas laborales y requisitos contractuales en relación a la implementación de sistemas de gestión (calidad, medio ambiental y SST).

FIN DEL DOCUMENTO

JUAN GABRIEL LONDOÑO OSORIO
Director Técnico de Operaciones
Supervisor Contrato MGB-CP-080-2025

VÍCTOR H. AGUIRRE ESCOBAR
Profesional Universitario
Apoyo supervisión Contrato MGB-CP-080-2025

A4 ASOCIADOS S.A.S	REGISTRO DE COMUNICACIONES	MEGABÚS	COM MGB-CP-080-2025

Proyecto	MEGABÚS S.A - Pereira		
Objeto	Realizar la interventoría integral, técnica, legal, financiera, administrativa y ambiental a los contratos para la operación de transporte, recaudo y tecnología del sistema integrado de transporte MEGABÚS		
Fecha	10/11/25	Consecutivo	A4-MGB-096 COM

Señores
MEGABUS
Atención: Juan Gabriel Londoño Osorio direccionoperaciones@megabus.gov.co

Con copia a: gerencia@otunsas.com
secretariageneral@megabus.gov.co;ventanillaunica@megabus.gov.co;indicadores@megabus.gov.co

Asunto: 20251110 A4-MGB-096 COM MEGABUS Remisión Informe Técnico de Revisión y Verificación de la Nueva Flota para Vinculación al Sistema Megabús

Estimados señores:

En cumplimiento del Contrato de Interventoría N.º MGB-CP-080-2025, A4 Asociados S.A.S. remite para su conocimiento y revisión el Informe Parcial de Revisión y Verificación de la Nueva Flota para Vinculación al Sistema Megabús.

El documento presenta los resultados de la evaluación realizada sobre los requisitos contractuales aplicables a la vinculación de los nuevos autobuses troncales al sistema, conforme a lo establecido en las cláusulas 23 y 24 del Contrato de Concesión N.º 27 de 2018 y su OTROSÍ N.º 5.

Se anexa el informe con la matriz de cumplimiento y las observaciones correspondientes para consideración de MEGABÚS S.A. El cumplimiento de la imagen corporativa de la entidad será verificado por Megabús.

Cordialmente,

ALEXANDER CASTAÑO BELEÑO
Director de Interventoría
A4 ASOCIADOS S.A.S.